Diez autonomías se enfrentan a posibles multas por la declaración de pastos

Noticias
La CE ha pedido a la Administración española un plan que refleje "garantías" de que se va a cumplir la regulación en todas las autonomías

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha manifestado que **diez autonomías podrían "enfrentarse" a una sanción de la Comisión Europea (CE) por sus declaraciones sobre terrenos de pastos a la hora de solicitar ayudas ganaderas.**

García Tejerina ha declarado a la prensa, al término de la Conferencia Sectorial de Agricultura, que es "previsible" que haya autonomías que tengan que afrontar una "corrección financiera" de Bruselas, es decir una multa, porque no aplicaron un reglamento de 2007 sobre los criterios para definir los pastos. Según los datos de la ministra, estarían afectadas, en una primera estimación, **Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cantabria, Murcia, la Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Madrid y Galicia.**

Por el contrario, García Tejerina ha apuntado que sí aplicaron dicha normativa Aragón, Baleares, Cataluña, País Vasco, Navarra y Asturias -esta última en "una parte", en el caso de los pastos comunales-, lo que significa que no entrarían en la sanción. Canarias no entra dentro de esta regulación.

La ministra ha indicado que, según el reglamento de 2007, solo se puede declarar como pastos lo que es "realmente pastable" y aprovechable por el ganado, pero no zonas rocosas o masa forestal densa donde los animales no pueden entrar. Ha añadido que este asunto no tiene que ver con la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) y con el régimen de subvenciones que entra en vigor esta campaña.

Sin embargo, ha insistido en que es "una llamada de atención" a las autonomías que "pospusieron" la aplicación de la norma de 2007 y que incluso existe la posibilidad de que se interrumpa la ayuda al ganadero.

La CE ha pedido a la Administración española un plan que refleje "garantías" de que se va a cumplir la regulación en todas las autonomías, según García Tejerina. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está hablando con la CE y ha dado "sugerencias" a las comunidades autónomas para que "elijan" en su territorio cómo van a aplicar el "coeficiente" de pastos.

García Tejerina ha resaltado que la "decisión" corresponde a los Ejecutivos autonómicos, que tienen competencias para escoger cómo cumplen la obligación comunitaria, si bien el Ministerio está "a su disposición" para facilitar datos e intercambio de experiencias con las autonomías que ya "solventaron" esos problemas.

La ministra ha asegurado que no conoce el importe de la multa que ha propuesto inicialmente la CE, si bien siempre hay "posibilidades" de revisarla y ajustar su cuantía. "El Ministerio seguirá ofreciendo su colaboración para que las comunidades autónomas hagan una buena aplicación, de la manera más eficiente, que dé tranquilidad a la CE" y finalmente no haya perjuicio para los ganaderos, ha señalado.

Redacción